



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 06 MAY 1996

VISTO: El Expte N° 28/96 del registro de este Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita el pago a la firma USHUAIA COMPUTACION S.R.L.;

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15º inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR y APROBAR el pago a la firma USHUAIA COMPUTACION S.R.L., por la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 655,00), en concepto de Mantenimiento del Sistema de red de Informática de este Tribunal de cuentas, correspondiente al mes de Abril de 1996, de acuerdo al contrato previamente firmado.-

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el presente gasto a las Partidas Presupuestaria Principal 012 - Parcial 1220 - Subparcial 230 - Jurisdicción X - TRIBUNAL DE CUENTAS.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar, Cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 50 /95.-

CLAUDIA MARTÍNEZ
A/C DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia